

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso. Con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

Palmira, Junio 01 de 2021.

El Secretario,


WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO.

Auto Sust
Rad. 2015-00534
JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
Palmira, Junio Primero (01) de dos mil veintiuno (2021).

El proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, con memorial presentado por la Sra. LUZ IDARY ALBORNOZ V, mediante el cual, manifiesta que recibió la suma de \$1.642.000 un millón seiscientos cuarenta y dos mil pesos en efectivo como abono realizado por el Señor Jorge Dimer Erazo Racines a la deuda que tiene para con su hijo de los saldos no descontados hasta la fecha por Colpensiones.

En atención al informe que antecede, el Juzgado,

RESUELVE

1. **AGREGAR** y tener en cuenta lo manifestado por la Sra. LUZ IDARY ALBORNOZ V, respecto al abono realizado por el demandado.
2. **HÁGANSE** las anotaciones respectivas en la hoja contable del demandado, del libro individual de depósitos judiciales.
3. **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante que Colpensiones inició a realizar los respectivos descuentos a partir de la nómina de mayo de 2021.

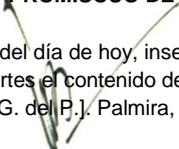
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ


LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUZGADO 3º PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA

A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____
Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.
[Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____


William Benavidez Lozano. Srio.-

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c30e8d17f803c243ffa31e68352e2d13b4d455d36350e1dc2f342d2a0d3545e**

Documento generado en 01/06/2021 09:49:13 PM